



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 27 de noviembre de 2013.-

VISTO:

La construcción del Emprendimiento San Cirano en la Av. Néstor Kirchner y Chivilcoy, de la Ciudad de Guernica y;

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de noviembre de 2013, se iniciarán las tareas de construcción del mencionado Emprendimiento;

Que en virtud de ello se realizará un acto en el cual se colocará la Piedra Fundacional;

Que resulta de suma importancia para el Pueblo de Presidente Perón, la construcción de este emprendimiento, teniendo en cuenta que Presidente Perón es un Distrito nuevo y en pleno crecimiento;

Por ello:

El Señor Intendente Municipal en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal el Acto de colocación de la Piedra Fundacional** para la construcción del Emprendimiento San Cirano en la Av. Néstor Kirchner y Chivilcoy de la Ciudad de Guernica.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 1751.-


Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN